



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.

**Señores Concurrentes:**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Prado Gómez Muñoz

**Vocales:**

D. Eusebio García Jiménez

D<sup>a</sup>. Mirella Gómez Muñoz

D. Oscar Gómez Cantalejo

D. José Luis Muelas Jiménez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Felipe Castillo

En Gamonal a trece de marzo de dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Prado Gómez Muñoz, con la asistencia de la Secretaria, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a las diecinueve horas y dos minutos pasando al examen del:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

Por orden de la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 10 de diciembre de 2013 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## SEGUNDO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. APROBACIÓN INICIAL.-

*Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 2014 del siguiente tenor literal:*

“En uso de las facultades que a esta Entidad confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley 3/1991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia propone a la Comisión Gestora la aprobación de la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO- Aprobación provisional de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, para la instalación deportiva – pista de padel:

“**Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA**

<b>SIN LUZ</b>	2 €/PERSONA/90 minutos
<b>SUPLEMENTO USO DE LUZ</b>	2 €

Los empadronados en Gamonal tienen derecho a un 50 % descuento en el acceso a la pista de padel.

Los vecinos y personas vinculadas a Gamonal por haber nacido o ser descendientes de nacidos o ser residentes temporales en el municipio tienen derecho a un 25% de descuento en el acceso a la pista de padel.

La tarifa por el uso de la luz será la misma para todos los usuarios”

SEGUNDO.- Publicar íntegramente su texto en el B.O.P. en previsión de la no presentación de reclamaciones y en cumplimiento de los artículos 22.2 d., 47, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.”



## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

### DEBATE Y VOTACIÓN.

Interviene Sr. Muelas: ¿la propuesta es que se introduce una tarifa nueva del 25% en lugar del 50% existente para empadronados?

Presidenta: atendiendo a la petición de mucha gente se propone rebajar el precio en 50 céntimos para los vecinos que no están empadronados.

Sr. García: creo que es mejor establecer un precio único.

Sr. Muelas: yo también estoy de acuerdo con un precio único.

Sr. García: la gente que es de Gamonal no está de acuerdo con que a sus hijos se les cobre otro precio por no estar empadronados aquí.

Sr. Muelas: es cierto que se debe perseguir el objetivo de que se empadrene mas gente.

Sra. Presidenta: pero el que está empadronado también quiere una diferencia respecto del que no lo está.

Sr. García: yo propongo un precio único aunque yo intento explicar a la gente que el dinero para el pueblo viene por la gente que está empadronada no por la que no lo está.

Sr. Muelas: mi apoyo lo vais a tener pero creo que se debe proponer otra solución escuchando a la gente por eso creo que debemos dejar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Sra. Gómez: yo creo que no pueden tener el mismo beneficio los que están empadronados que los que no lo están porque gracias a los que están empadronados llega el dinero para el pueblo mediante subvenciones etc.

Sr. Muelas: podríamos hacer un estudio de cuantas personas empadronadas o no empadronadas usan la pista de padel.

Sra. Presidenta: ¿aplazamos entonces la propuesta hasta el siguiente Pleno?

Sr. Muelas: creo que se puede convocar a las asociaciones o a los jóvenes para tratar el tema con ellos, siempre dejando claro que deben empadronarse y a parte de esto para ver si quieren un precio común o no.

Sr. García: el que tiene casa aquí, también quiere tener un beneficio pero es muy difícil buscar una solución para todos. En Velada hay un precio único, en Talaverilla son tres precios.



## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Sra. Presidenta: si en Talaverilla, son tres tasas, para los empadronados, para los que viven allí y para los que son de fuera.

Sr. García: la pista de padel no es un negocio para el ayuntamiento, por tanto yo creo que podríamos poner 1 euro para todo el mundo y ya está.

Sr. Muelas: yo creo que para recabar mayor información debemos dejar el asunto sobre la mesa.

Tras las intervenciones y de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F., por unanimidad de los 5 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio; Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión, y en consecuencia no se incluye el asunto en el Orden del Día de este Pleno Ordinario.

### TERCERO.- PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE LA EATIM DE GAMONAL 2014. APROBACION INICIAL.

*Se da lectura a una Propuesta de la Presidencia de fecha 10 de marzo de 2014 del siguiente tenor literal:*

“El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita **en un año** su cumplimiento.

La EATIM de Gamonal ha venido incumpliendo la regla de gasto tal como reflejan los Informes de Intervención emitidos en cumplimiento de la remisión trimestral de información sobre la ejecución del Presupuesto correspondientes al 3º y 4º trimestre del ejercicio 2013

El objetivo del presente Plan Económico-Financiero se contrae a cumplir el objetivo de la regla de gasto previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el presupuesto de la Eatim de Gamonal para el ejercicio 2014.

Visto el Plan económico-financiero elaborado por la Intervención Municipal en el que se definen las políticas gastos a aplicar para la corrección de este desequilibrio, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y provisionalmente el Plan Económico-Financiero 2014 elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de cumplir el objetivo de la regla de gasto contemplada en el artículo 12 de la misma ley, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014.

**SEGUNDO.-** Habilitar un periodo de información pública por plazo de quince días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo y el Plan Económico-Financiero a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Muelas: No he podido examinar el expediente pero lo haré a lo largo de la semana que viene.

No habiendo mas intervenciones se somete el asunto a votación ordinaria quedando aprobada por mayoría absoluta la preinserta propuesta en sus propios términos.

## PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

### CUARTO.- INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2013. TOMA DE CONOCIMIENTO.

*Se da lectura al Informe emitido por la Intervencion Municipal relativo a la ejecucion del presupuesto del cuarto trimestre del ejercicio 2013:*

**“INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2013.**

La Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

su artículo 16.4 establece la obligación de comunicar al Ministerio antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año la actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

En aplicación de lo dispuesto más arriba, el informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de la entidad de Gamonal ofrece el siguiente resultado:

Ingreso no financiero:	666.488,77
Gasto no financiero:	404.746,49
Ajustes:	0,00

**Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local: 261.742,29 €**

**RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

En cuanto al informe de cumplimiento de la Regla de Gasto de la Entidad de Gamonal arroja el siguiente resultado:

Gasto computable Liquida.2012 (1):	207.294,61
Tasa de referencia (2):	0,02
Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. 2013	0,00
Límite de la Regla de Gasto (4)	210.818,62
Gasto computable Pto.2013 (5)	272.877,86

**Diferencia entre "Límite de la Regla del Gasto" y el Gasto computable Pto. 2013" (4)-(5):** **62.059,24**

**% incremento gasto computable 2013 s/2012 ((5)-(1))/(1):** **0,32 %**

**RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL INCUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO**

En cuanto a la evaluación del límite de la deuda no procede al no tener la Eatim de Gamonal concertada ninguna operación financiera.

En conclusión de los anteriores informes se constata el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria pero se pone de manifiesto el incumplimiento del límite de la regla de gasto por parte de la Eatim de Gamonal en la ejecución del 4º trimestre del presupuesto 2013. "

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichos informes.



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## QUINTO.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013. INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de Febrero de 2014:

“Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2013 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	666.711,78 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	404.746,49 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		261.965,29 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	204.746,54 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	23.146,55 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	1.677,51 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		82.042,81 €

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		327.690,47 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		28.047,36 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	26.256,68 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	0,00 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	1.790,68 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		85.659,76 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	78.677,10 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	0,01 €	



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

(+) De otras operaciones no presupuestarias	6.982,65 €	
(- ) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>270.078,07 €</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>0,00 €</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)</b>		<b>0,00 €</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>270.078,07 €</b>

*Asimismo se da lectura al Informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por Secretaría en el expediente de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2013:*

## **"RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA.-**

A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2013:**

Capacidad de financiación = **254.508,61 € (38,17%)**

Resultado de la evaluación: CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2013:

Diferencia entre "Limite de la Regla de Gasto" y el Gasto computable Pto. 2013" (4)-(5): 62.059,24

Incremento gasto computable 2013 s/2012 ((5)-(1))/(1): 0,32%

RESULTADO: LA ENTIDAD DE GAMONAL INCUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio 2013:

La evaluación del límite de la deuda no procede al no tener la Eatim de Gamonal concertada ninguna operación financiera.

D.- Visto que no se cumple el objetivo de la Regla de Gasto ya que la variación de gasto computable del ejercicio 2013 sobre



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

el 2012 supera la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que ha sido fijada para el ejercicio 2013 en el 1,7 % el Ayuntamiento está obligado a la elaboración del plan económico-financiero en el plazo de UN MES desde la aprobación o liquidación del Presupuesto y a la **aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de dos meses** desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento de estabilidad presupuestaria (con la aprobación o liquidación del Presupuesto). El **plan económico-financiero debe permitir que el plazo de UN año se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto.**"

## SEXTO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Comisión Gestora, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 10-12-2013 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichas resoluciones.

## SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Muelas: me ha parecido entender que el resultado de la liquidación es de 62.000 €.

Secretaria: no, el resultado presupuestario después de ajustes de 82.042,81 € de superávit.

Sr. Muelas: bien, yo creo que esto permite que se pueda reinvertir el resultado de la liquidación en el Presupuesto para aquellos actos que la Intervención autorice. Yo propongo hacer una nueva pista de padel hecha por gente del pueblo y mejorar la programación cultural y festiva, poner en marcha la biblioteca que llevabais en vuestro programa en campaña electoral...

Secretaria: en cuanto a la posibilidad de reinvertir el resultado presupuestario desde la Intervención no se va a informar favorablemente la utilización del remanente de tesorería porque se incumple entonces objetivo de la regla de gasto que no permite que el gasto de un ejercicio respecto del anterior varíe en mas del porcentaje que fija en Gobierno para cada año.

Sr. Muelas: por tanto al final es una decisión de la Presidencia.



## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Sra. Presidenta: se ha hecho una consulta al Ministerio para ver de que manera se puede utilizar el remanente sin incumplir la regla de gasto porque este es uno de los objetivos que nos exigen ahora cumplir a las entidades locales menores.

Sr. Muelas: bien manténme informado de la contestación.

Sr. Muelas: en cuanto a la lista para futuros planes de empleo ¿se piensa variar o se sigue usando la existente?

Sra. Presidenta: se sigue usando la misma lista desde el 2011.

Sr. Muelas: dado que la situación ha cambiado desde que se formó la lista existente, propongo que se constituya una nueva lista.

Sr. Muelas: en cuanto a la rampa de acceso a la piscina y dado que se incumple la normativa ¿Qué intención hay al respecto? ¿Se piensa poner una rampa de aluminio? ¿De cuanto dinero estamos hablando para que no se haya hecho ya?

Sra. Presidenta: he hablado con Porrás porque nos dijeron que en Talavera había una rampa de aluminio pero nos ha dicho que allí las que hay son de obra porque la de aluminio la descartaron por lo estamos pensando en hacer una rampa de obra, además no hemos conseguido precio de la rampa de aluminio porque nadie la suministra.

Sr. Muelas: hay una petición de un grupo de jóvenes para utilizar la sala de usos múltiples existente en el Ayuntamiento con la intención de hacer grupos de teatro, clubes de lectura, cine, momentos de ocio una vez a la semana.

Sra. Presidenta: no hay problema si el uso está permitido por el Reglamento que lo regula y siempre que no sea en domingo que lo utilizan los mayores.

### OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas 37 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85